

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Tercera Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente a la Administración 2024- 2027**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Ignacio Javier Curiel Dueñas, Sindica Municipal Thania Edith Morales Rodríguez; Tesorero Municipal Christian Castro Castro; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente el C. Hugo Enrique Verduzco Sanchez; la Coordinadora de Desarrollo Económico C. Lizbeth Santillán Regalado, por parte de la Oficialía Mayor el C. José Rafael Martínez Valencia, el Director General de Desarrollo Rural C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante y encargado del Órgano Interno de Control de este Comité de Adquisiciones C. Miguel Ángel Neri Delgado y por último el Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Informe del Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-54/2024 “Adquisición del Servicio de Mejoramiento y Mantenimiento Integral Urbano con Camiones de Corresponsabilidad para Localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)”
- IV.- Asuntos Varios.
- V.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Oficial Mayor del Gobierno Municipal hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **once** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente a la administración 2024-2027; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: -----

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 1, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** -----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-54/2024 “Adquisición del Servicio de Mejoramiento y Mantenimiento Integral Urbano con Camiones de Corresponsabilidad para Localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)” con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-54/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL URBANO CON CAMIONES DE CORRESPONSABILIDAD PARA LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)"			
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL					TRANSPORTES EN ACCIÓN S.A. DE C.V.		RENTAU S.A DE C.V.	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
1	9,800	Servicio	Camiones de Corresponsabilidad	Adquisición del Servicio de Mejoramiento y Mantenimiento Integral Urbano con Camiones de Corresponsabilidad para Localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Según Anexo 1.			\$ 7,500.00	\$ 73,500,000.00
					IVA			\$ 11,760,000.00
					Total			\$ 85,260,000.00

Se informa que el área requirente emitió su evaluación técnica a través oficio CGCC-40/2024-2027 emitido por la Coordinación General de Construcción de Comunidad en la que expresa que los licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción del licitante: *TRANSPORTES EN ACCIÓN S.A. DE C.V.* dado que **NO cumple con lo solicitado en bases específicamente Punto 8 Anexo 1: 10 vehículos con las siguientes características: Camión de 5 toneladas, caja seca, modelo 2023 o superior, color blanco, con equipo de rastreo satelital GPS, rotulado bajo la imagen institucional que determine el gobierno municipal, con caja metálica para almacenar herramienta. Y de la documentación presentada no se desprende que los camiones propuestos sean de este tipo de caja seca, ya que 3 de los 10 camiones solicitados no cumplen con este requisito, Camiones con caja seca que son necesarios para la ejecución de los trabajos, además que no acredita propiedad o posesión de los vehículos, presenta tarjetas de circulación a nombre de tercera persona sin relacionar estos con el concursante. Así mismo, se solicitó que los vehículos tengan equipo de rastreo satelital GPS y dicho licitante no demuestra con ningún documento que cumpla con este supuesto, por tal motivo incumple con lo solicitado en Bases de Licitacion. Además el licitante TRANSPORTES EN ACCIÓN S.A. DE C.V. incumple con el requisito citado en el anexo 1 que menciona: Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES, Este anexo deberá de contener en forma conjunta la firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar el modelo, marca ofertado y anexar por separado la ficha técnica señalando a que partida pertenece, esta ficha técnica deberá incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular actualizado de la empresa, además deberá de presentar: Y la empresa referida TRANSPORTES EN ACCIÓN S.A. DE C.V. incumple con este supuesto, ya que del listado de bienes a suministrar inserto en el Anexo 1 de bases, de estos no presenta ninguna ficha técnica, respecto de los bienes requeridos para la ejecución de la licitación, por lo tanto esta propuesta no es susceptible de analizarse, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-54/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL URBANO CON CAMIONES DE CORRESPONSABILIDAD PARA LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las persona jurídica: RENTAU S.A DE C.V. la partida ÚNICA hasta por la cantidad de \$85,260,000.00 con IVA incluido en la forma y términos previstos en las Bases de Licitacion. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-54/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.**

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación públicas mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto V del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 9:10 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----

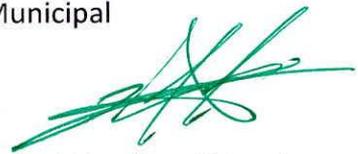
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 29 de octubre del año 2024


Ing. Ignacio Javier Curiel Dueñas
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones


Mtra. Thania Edith Morales Rodriguez
Sindica Municipal


Lic. Christian Castro Castro
Tesorero Municipal


Ing. José Rafael Martínez Valencia
Oficialía Mayor


LCP. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Ing. Omar Palafox Saenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C.

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Ing. Lizbeth Santillán Regalado
Coordinación de Desarrollo Económico

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director General de Desarrollo Rural

Con voz:


Lic. Miguel Ángel Neri Delgado
Encargado del Órgano Interno de Control


Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2024- 2027, realizada el día 29 de octubre de 2024. -----